abiendo obedeçido el dicho Real titulo con
la acatamiento deuido la qual a su cumplimiento
acordo que el señor don melchor de Arroniz Regidor haga
llamamiento a los abogados desta ciudad para que den
su pareçer si tiene alguna cosa conveniente y
se traiga a esta ciudad para que se vea lo que conbenga
Entro el señor don diego Fuster Regidor —
Entro el señor Jurado [illegible] barrionuevo.

Francisco Tomas de Jumilla y consortes

A petiçion de Francisco Tomas de Jumilla y consortes
arrendadores de terçias mayores este bienio
con mas [illegible] a quien mes de henero deste año
la ciudad les haga espera por setenta fa-
negas de trigo y ciento y setenta fanegas de çevada
que deuen de la Renta deste año hasta San Juan de
Junio de seis[cientos] y quarenta y dos y la ciudad les concedio
la dicha espera que piden obligandose principales
y fiadores de la Renta de pagar a la [illegible]
a ley de depositarios — los señores don diego Fus-
ter don fernando gallego y don bernardino ba-
rrionuevo no bienieron en ello —

Procuradores [illegible]

que los señores don Juan Estevan de [illegible] de la [illegible] y don Ju[an]
[illegible] de mas [illegible] sean comisarios para saber
[illegible] [illegible] del [illegible] de la
[illegible] al señor obispo [illegible] los señores
de la yglesia [illegible]
del dicho [illegible] —

Media anata

leiose la comision de [illegible] contra la media anata
y la ciudad lo cometio al señor don [illegible]
para que [illegible] llame a los abogados
desta ciudad [illegible] se traiga —

Fianza

leiose la fianza de [illegible]
de [illegible] y la ciudad [illegible]

Fianza

leiose la fianza de [illegible]
[illegible]

Iñigo de Teruel

[illegible] el señor don diego bernad [illegible]
[illegible]
[illegible] de los terçeros de los [illegible] pasados